Contrato N° 127 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...11..... días del mes de noviembre..... del año 2019..... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa **"BIG SOLUTION", representada por el propietario Sr. Luis Adrián Sosa Aquino, con R.U.C. Nº 4178533-9,** con domicilio en **Soldador Ovelar Nº 126 Mcal. Estigarria,**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.875

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2632 /19.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • INTENDENCIA •

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro, Nº 122 original	Unidad	UNIDAD	80	HP	EE UU	110.000	8.800.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color, Nº 122 original	Unidad	UNIDAD	40	HP	EE UU	115.000	4.600.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro, Nº 662 original	Unidad	UNIDAD	15	HP	EE UU	125.000	1.875.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color, Nº 662 original	Unidad	UNIDAD	10	HP	EE UU	130.000	1.300.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro, Nº 664 original	Unidad	UNIDAD	70	HP	EE UU	120.000	8.400.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color, Nº 664 original	Unidad	UNIDAD	80	HP	EE UU	105.000	8.400.000
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro, Nº 60 original	Unidad	UNIDAD	15	HP	EE UU	180.000	2.700.000
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color, Nº 60 original	Unidad	UNIDAD	10	HP	EE UU	230.000	2.300.000
9	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 22 original	Unidad	UNIDAD	20	HP	EE UU	170.000	3.400.000
10	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color, Nº 22 original	Unidad	UNIDAD	35	HP	EE UU	220.000	7.700.000
11	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro, Nº 27 original	Unidad	UNIDAD	20	HP	EE UU	310.000	6.200.000
12	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color, Nº 28 original	Unidad	UNIDAD	15	HP	EE UU	310.000	4.650.000
13	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro, Nº 21 original	Unidad	UNIDAD	20	HP	EE UU	170.000	3.400.000
14	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro, Nº 901 original	Unidad	UNIDAD	20	HP	EE UU	180.000	3.600.000
15	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color, 901 original	Unidad	UNIDAD	20	HP	EE UU	240.000	4.800.000
16	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro, Nº 932 original	Unidad	UNIDAD	20	HP	EE UU	310.000	6.200.000
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color , Nº 932 magenta iriginal xl	Unidad	UNIDAD	18	HP	EE UU	170.000	3.060.000
18	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color, Nº 932 CYAN original XL	Unidad	UNIDAD	18	HP	EE UU	170.000	3.060.000
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color, Nº 932 Amarillo original	Unidad	UNIDAD	18	HP	EE UU	170.000	3.060.000
								Precio Total	87.505.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 87.505.000.- (Gs. Ochenta y siete Millones Quinientos cinco mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 11 mes noviembre y año 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Luis Adrián Sosa Aquino
C.I. Nº 4178533
EL PROVEEDOR

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9